

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL



San Pablo, 06 DE JUNIO DE 2017.

**DECRETO EXENTO N° 1540,**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Exento N° 1467, de fecha 31.05.17, que nombra Secretario Municipal (S).
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO**

- 1.- **INSTRUYASE**, Investigación Sumaria, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas, en el no cumplimiento de actualización y funcionamiento del PLADECO Comunal, el cual a la fecha no se encuentra debidamente tramitado para su aplicación.
- 2.- **DESIGNASE**, Investigador, al funcionario municipal de Planta, don RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL, Profesional, grado 10°, Cédula de Identidad N° 6.425.598-3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

JCSC/JAMR/msm  
DISTRIBUCION

- Investigador
- Libro de Sumarios
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes